

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE OCTUBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Notas	0/0		0/0		Notas	0/0				0/0	0/0
18-10-918	79,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,30		18-10-918	500,00	Banco de España.....	500			499,00
18-10-918	79,60	» B, de 25.000 » » »	79,30		18-10-918	307,50	Compañía Arrend. de Tabaco.	500			300,00, 298,00 y 299,00
18-10-918	80,30	» D, de 12.500 » » »	79,40		18-10-918	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		240,00
18-10-918	80,40	» C, de 6.000 » » »	79,80		28-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
18-10-918	80,40	» S, de 2.500 » » »	10,00		18-10-918	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		240,00, 241,00 y 240,00
18-10-918	80,00	» A, de 600 » » »	80,00		18-10-918	187,00	Banco Español de Crédito.....	250			137,00
18-10-918	80,00	» R, de 200 » » »	79,50		18-10-918	303,00	Unión Española de Explosivos..	100			303,00 y 304,00
18-10-918	80,75	» G, de 100 » » »	77,50		18-10-918	80,50	Socied. Gral. Anz. Preferentes.	500			80,00 y 82,00
		En diferentes series.....			18-10-918	93,50	cañera España. Ordinarias..	500			
		3 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)			17-10-918	665,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
18-10-918	80,21	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,05 y 19,00		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
	80,25	» M, de 12.000 » » »	80,05		16-10-918	123,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
	80,24	» D, de 6.000 » » »	81,20		31-3-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
	80,30	» C, de 4.000 » » »	80,25			379,00	Mediodía de Madrid.....	500			379 y 382,00 pta so.
	80,25	» B, de 2.000 » » »	80,25		18-10-918	376,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			377 y 39 pts ac.
18-10-918	92,00	» A, de 1.000 » » »	80,25			358,00	Idem Norte de España.....	46			358
18-10-918	92,00	» H, de 200 » » »	92,00				B. Español del Río de la Plata.				
18-10-918	89,20	» G, de 100 » » »	92,00								
		En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLES									
17-10-918	88,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...			18-10-918	98,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
17-10-918	88,50	» D, de 12.500 » » »			18-10-918	106,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			106,30
18-10-918	88,75	» C, de 6.000 » » »	88,75		18-10-918	85,00	Sociedad Gral. Asunc. España..	500	4		84,25
18-10-918	88,75	» B, de 2.500 » » »	88,75		19-9-918	85,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
18-10-918	88,75	» A, de 600 » » »	88,75		20-3-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
18-10-918	88,75	» G, de 100 » » »	88,75		2-10-918	101,00		500			
		En diferentes series.....			18-10-918	89,00	M. C. M. Z. A., Valla-	Serie A.	600	5	101,00
		5 POR 100 AMORTIZABLES			21-9-918	81,25	solid & Ariza.....	» B.	500	4 1/2	
17-10-918	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			10-10-918	66,50		» C.	500	4	
17-10-918	97,50	» D, de 25.000 » » »			18-9-918	32,00	Idem Norte de España.	1.ª serie.	500	3	
18-10-918	97,60	» B, de 12.500 » » »	97,50 y 60		14-10-918	62,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	2.ª serie.	500	3	
18-10-918	97,75	» C, de 6.000 » » »	97,75		12-9-918	60,00	Ca. Emisión 17 Ene- ro 1905.....	3.ª serie.	500	3	
18-10-918	97,75	» A, de 2.500 » » »	97,75		14-10-918	62,00		4.ª serie.	500	3	
18-10-918	97,75	» G, de 600 » » »	97,75					5.ª serie.	500	3	
		En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			16-10-918	76,00	Ayuntamiento de Madrid.				
18-10-918	102,70	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,70		20-9-918	94,00	Obligaciones.....				93,50
17-10-918	102,70	» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.	103,50 y 55		16-10-918	96,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500			96,40
		» A, de 500 » » al 4,75 por 100.			14-10-918	95,25	Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500			
		» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.									

**PROPIAS NOMINALES ANONIDADAS**

3 POR 100 PERPETUO AL CONTADO.....	191 500
Idem An. amortizable.....	
Idem An. amortizable.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE.....	12 500
Idem An. amortizable.....	
Idem An. amortizable.....	100 500
Idem An. amortizable.....	26 000
Idem An. amortizable.....	50 000
Idem An. amortizable.....	70 500
Idem An. amortizable.....	
Idem An. amortizable.....	27 500
Idem An. amortizable.....	28 000

**CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR  
MONEDA NACIONAL**

Paris, a la vista, cheque.....	455 000
Cambio medio.....	457 000
Billetes.....	457 000
Cambio medio.....	
<b>MONEDA EXTERNA ANONIDADAS</b>	
London, a la vista, cheque.....	31 000
Cambio medio.....	31 000
Billetes.....	31 000
Cambio medio.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

GENERAL DEL TIEMPO  
 Día 18 de Octubre de 1918.

El centro borrascoso del golfo de Vizcaya y los secundarios que se hallaban al N. de la Península Ibérica se alejaron hacia Oriente, y consiguientemente debilitó el tiempo por toda España, desde las 6 u. unas horas de lluvias generales y bastante copiosas, principalmente en las provincias Vascongadas y Cataluña. Hoy dominan en España los vientos del Norte.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia.

Hay marejada en las costas de Andalucía.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Oijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Malaga, Sagunto, Barcelona, Valencia, Murcia, Alicante, Almería, San Sebastián, etc.

Bras de Huelva, Melilla, Ceuta y Estación Católica de Tánger.

En las costas del Cantábrico, persistencia de los chubascos.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 18 de Octubre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 637 m.).

Hora	Barómetro a las 6 P.	Temperatura en el Sol	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 2.			
6h	698.1	8,5	73	NNE	2= Muy flojo	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,2
7h	698.5	6,7	61	N	2= Idem	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 6,2
8h	700.5	6,8	65	Calma	0= Calma	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (3)
9h	700.5	13,1	43	SW	1= Ventolina	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,7
10h	699.7	12,0	48	Calma	0= Calma	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 218
11h	700.6	7,2	71	W	1= Ventolina	>	Idem.	

## OPORTUNIDADES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Jefe de Sección Administrativa de Primera Clase, vacante en la provincia de Valencia, y dos más de aspirantes.

Se convoca a los señores opositores á la mencionada plaza para concurrir el día 7 de Noviembre, á las tres de la tarde, en la Escuela Normal de Maestros, para el fin de dar comienzo á las pruebas. Los datos se verificarán con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones á Cátedras de 8 de Mayo de 1910, en lo que no esté modificado por el Real decreto de 27 de Mayo de 1910.

En los cinco días anteriores al señalado para su presentación ante el Tribunal, concurrirán los señores opositores á la Sección de la citada Escuela, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 22 de Noviembre del referido año. El presente se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de Octubre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Carlos Grotzard. P—6416

## SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Octubre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de variación entre los puntos kilométricos 672,973 y 673,213 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Barcelona, cuyo presu-

puesto de contrata es de 29.289,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre

los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Octubre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8-995

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de sustitución del piso del puente sobre la Rambla de Jaboneros en el kilómetro 5 de la carretera de Málaga á Almería, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 27.268,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

to del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y a firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública tipo que les está asignada por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad máxima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminada dicho plazo, subsistiendo la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Octubre de 1918.—El Director general, L. Barcata.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S--996

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante.**

Habiendo sufrido extravío la factura de turno preferente número 187, del resguardo nominativo de Guerra número 137.929, importante 126 25 pesetas, expedido á favor de Salvador Reig Jordá, del que fué presentador, como heredero del mismo, su padre José Reig Nicolau, la

que tuvo ingreso en estas fincas en 9 de Febrero de 1916, en que fué elevada á la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, que con fecha 10 de Mayo de 1917 la devolvió á esta Delegación de Hacienda para que fuese subsanado un error apreciado en el primer acatado del titular del resguardo de referend; se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos de la Real orden de 17 de Abril de 1913, para que la persona que hubiera podido hallarla presente en estas dependencias en término de treinta días, contados desde la fecha de la aparición de este anuncio.

Alicante, 16 de Octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zambrana.  
P-6376

**Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.**

Dispuesto por Real orden de 5 de Febrero de 1917 la pérdida de la fianza de 50 pesetas, constituida en la Spoursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 3 de Octubre de 1901, con los números 573 de entrada y 1174 de registro, por D. Francisco Estraban para garantizar la concesión y explotación de una canchana en la plaza de Palanagell (Gerona), ordenado en su consecuencia la devolución general del Tesoro el ingreso de fincas, con aplicación a la Sección 5.ª de los cursos del Tesoro, la referida fianza con los intereses devengados y no amortizados y no aplicados en su adquisición al resguardo correspondiente, expiendo á favor del impugante, procedido por la Intervención de Hacienda á verificar la devolución del ingreso depósito por medio de la certificación de que trata el artículo 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893 y su aplicación inmediata, según dispuso la Superioridad, cancelando el estudio resguardo en la factura de constitución y en el talón correspondiente, quedando aquél nulo y sin ningún valor en adelante.

Lo que es hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia á los efectos del citado Reglamento.

Gerona, 9 de Octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, José María F. Lagreda.  
P-6356

**Recaudación de Contribuciones de Almadén.**

D. Tertuliano Delgado Lorenzo, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en el pueblo de Almadén.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de Utilidades de varios años he dictado la siguiente

«Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor ó embargación de los embarques que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso, notificáse á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan y apremios y recargos correspondientes.»  
Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

**Deudores que se citan.**

- Juliana Juárez García, 0,66 pesetas.
  - Josefa Ramos, 0,22.
  - Luis Sevillano, 0,16.
  - Manuel Eugenio Godoy, 30.
  - Nicanor Arévalo, 5.
  - Petra Nofez Romero, 24,48.
  - Isaías Sánchez Ramírez, 3,33.
  - Rafaela Cuevas Palacios, 12,50.
  - Remigio Pozo Moreno, 0,11.
  - Sociedad de Aibañiles, 3,75.
  - Tomás Jurado Rodrigo, 3,88.
- En Almadén á 24 de Agosto de 1918.—  
El Recaudador, Tertuliano Delgado.  
P-6032

**Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

Relación de los cupones de la Serie A número 65 del trimestre de 1.º de Enero corriente, que se han extraviado, cuya numeración es la que se detalla:

Número de cupones	SU NUMERACIÓN	Número de cupones	SU NUMERACIÓN
1	55500	2	103520 á 21
1	55563	1	101973
1	55591	1	102248
2	55603 y 94	1	103018
2	57254 y 53	9	104028 á 88
1	58311	3	105505 á 7
1	58473	4	106392 á 95
3	60825 á 27	1	109087
1	61719	6	110027 á 32
1	61959	3	113268 á 79
2	64555 y 56	1	114419
1	64715	1	115363
1	65137	1	116276
2	65880 y 81	1	117055
2	66024 á 85	2	118445 y 46
1	66092	1	119276
2	67028 á 39	1	121815
2	67943 y 44	1	124088
1	71578	2	126048 y 49
1	75926	1	126599
6	78923 á 28	2	128104 y 105
2	79331 y 32	3	128808 á 10
1	80530	5	128861 á 65
3	87652 á 54	1	130931
3	89140 á 104	3	131020 á 22
2	90395 y 97	1	1310 0
1	92760	1	132249
1	93001	1	132355
4	96396 á 99	1	132637
1	97392	2	133020 y 21
1	98325		
2	98682 y 83	122	

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—  
V.º B.º—El Delegado de Hacienda.—El Interventor de Hacienda, P. S., A. López.  
P-6374

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Pastrana.**

D. Venancio Bachiller Delgado, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Pastrana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades, tarifa segunda,

perteneciente á los años de 1909 á 1918, he acordado y se ha practicado embargo de fincas á la deudora heredada forastera que se expresa á continuación.

Y como quiera que la deudora referida no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarla, se le notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudora que se cita.*

Petra García del Rey Llerena: Séptima parte de un monte titulado el Monte Viejo, en término de Pastrana, de haber 590 fanegas, ó sean 183 hectáreas, 19 áreas, de donde corresponde á la séptima parte de la mitad 42 fanegas, un celemin y dos cuartillos, ó sean 183 hectáreas, 19 áreas, 40 centiáreas; lindar al Norte, con los de Escopete; Sur, monte de Fibra; Este, heredades de vecinos de Pastrana, y Oeste, vecinos de Escopete.

En Pastrana, á 24 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, V. Bachiller.—V. B.º: El Tesorero, Aparicio. P—6252

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Valdepeñas.**

D. Agustín Nocedal Molina, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, pertenecientes al año 1912 al 16, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadoras en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula el edicto que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan.*

Pedro Sánchez Ballesteros.  
Catalina Sánchez Nieto.  
Valdepeñas, 1.º de Octubre de 1918.—  
El Recaudador, Agustín Nocedal. P—6332

**Agencia ejecutiva de la zona de Campo.**

D. José Serena Baldehou, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Campo, partido de Belmonte.

Hago saber: Que por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado la siguiente providencia en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este distrito municipal por débitos de la Contribución rústica y urbana, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1916.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifíquese á los contribuyentes e la providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación de embargo.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, vecinos que fueron de Campo, hoy de ignorado paradero, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

*Deudores que se citan.*

Lorenzo Ariño, 6,27 pesetas.  
Salvador Figueras, 5,27.  
José Guillén, 5,82.  
Antonio Miranda, 6,26.  
Manuel Nicoláu, 6,71.  
Campo, 9 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, José Serena. P—6097

**Agencia ejecutiva de la zona de Onteniente.**

D. Ramón Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Onteniente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Miguel Payá Santonja, en término municipal de Onteniente, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1917 y 1917, importantes 213 pesetas 52 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 28 del actual la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Miguel Payá Santonja»

«Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

*Deudor que se cita.*

Miguel Payá Santonja, 261,80 pesetas.  
Onteniente á 30 de Septiembre de 1918.  
Ramón Mora. P—6310

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Memorias del Conde de Lerena.**

Vacante una pensión para estudios, los parientes del señor Fundador, que se crean con derecho á la misma, pueden presentar sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de dos meses, en la oficina del Patronato, Almirante, 5.  
X—2168

**Unión Automovilista Española.**

La sociedad Unión Automovilista Española convoca á Junta general extraordinaria para el día 27 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social.  
X—2167

**Sociedad Anónima Minera Prolifera de Navalespino.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 1.º de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en el Hotel Inglés, calle de Echegaray, número 16, al objeto siguiente:

- 1.º Dar cuenta de las gestiones encomendadas al Consejo de Administración en la última Junta general extraordinaria.
  - 2.º Solicitar nuevo plazo para proseguir tales gestiones.
  - 3.º Convenir el cambio de domicilio.
- Madrid, 19 de Octubre de 1918.—El Presidente, J. Alcántara. X—2164